UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0443-R-2021

Huancayo, 17 de setiembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

***Visto**, el Oficio N° 0369-2021-UNCP-VRAC del 31 de agosto 2021, a través del cual el Vicerrector Académico, solicita modificación de la Resolución N° 0214-R-2021.*

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico.";*

***Que**, mediante Resolución N° 0214-R-2021 de fecha 28 de abril 2021, se resuelve aprobar la participación de la UNCP en la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas", organizado por el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional-PMESUT; y se designa los equipos de gestores académico pedagógicos, conformado por los docentes: Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica, Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta, Coordinador de Equipo, Dr. Mario Lazo Piñas y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos;Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Coordinador de Equipo, Dr. Oscar Cencia Crispín y Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno;*

***Que**, con Resolución N° 0262-R-2021 de fecha 17 de mayo 2021, se resuelve recomponer* los *equipos de gestores académico pedagógicos, quedando conformado por los docentes: Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica, Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta, Coordinador de Equipo, Dr. Mario Lazo Piñas y Dr. Pablo Omar Flores Ramos; Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Coordinador de Equipo, Dr. Oscar Cencia Crispín y Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno;*

***Que**, el Vicerrector Académico, manifiesta que el Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes; sin embargo, mediante Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU es designado en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía a partir del 26 de julio 2021; por lo cual se debe recomponer los equipos de gestores;*

***Que**, el Artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

***De conformidad** al **Dictamen N° 0809-2021-R**, al Artículo 33°, inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, y a las atribuciones conferidas por la normativa vigente;*

RESUELVE:

***1º RECOMPONER** los equipos de gestores académico pedagógicos, de la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico-Pedagógica en Universidades Públicas", organizado por el Programa para la mejora de la Calidad y Pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional-PMESUT, quedando conformado por los docentes*:

Equipo 1: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo a la Gestión Académico/Pedagógica

- **Dr. Ludencino Amador Huamán Huayta** Coordinador de Equipo
- **Dr. Mario Lazo Piñas**
- **Dr. Omar Pablo Flores Ramos**

Equipo 2: Línea de Acción del Ámbito de Apoyo en la Educación Virtual e Innovación Académica

- **Dr. Jesús Ulloa Ninahuamán** Coordinador de Equipo
- **Dr. Oscar Cencia Crispín**
- **Ms. Yovana Luiza Alberto Bueno**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0443-R-2021

2º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Jurídica/Dirección de Gestión e Innovación Académica/Unidad de Innovación Académica/Oficina de Planificación/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Cooperación/Oficina de Administración Financiera/ I/Portal WEB Transparencia/ Interesados 5/Archivo/ivm.